

LA REPRESIÓN FRANQUISTA. LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA MUERTE.

ESPINOSA MAESTRE, F¹

RESUMEN

El golpe militar de julio de 1936 y la guerra civil que siguió dejaron el país sembrado de fosas comunes. Las de los vencedores fueron exhumadas o recibieron tratamiento especial en breve; sin embargo el franquismo se desentendió de las de los vencidos. Aunque las exhumaciones relacionadas con estas víctimas puedan parecer cosa reciente de esta pasada década, lo cierto es que vienen de mucho antes. El artículo rastrea sus orígenes desde la misma posguerra y expone su evolución durante la dictadura y a partir de la transición. Al mismo tiempo expone la influencia que de entonces para acá han tenido sobre este asunto primero la investigación histórica y más tarde el movimiento social en pro de la llamada memoria histórica. Finalmente analiza el papel de los forenses y la importancia de las autopsias en aquella circunstancia histórica.

PALABRAS CLAVE: Represión, fosa común, exhumación, autopsia.

ABSTRACT

The military coup of July 1936 and the ensuing civil war left the country littered with graves. The winners were exhumed or received special treatment soon, but the Franco distanced himself from those of the vanquished. Although the exhumations related to these recent victims may seem a thing of the past decade, the truth is coming much earlier. The article traces its origins from the same war and exposes its evolution during the dictatorship and from the transition. At the same time shows the influence of the time over here on this subject have historical research first and then the social movement in support of the so-called historical memory. Finally discusses the role of the forensic scientists and the importance of autopsies in that historical circumstance.

KEY WORDS: Repression, mass grave, exhumation, autopsy.

1. DE LAS EXHUMACIONES DE POSGUERRA A LA FOSA DE PRIARANZA DEL BIERZO.

En la pasada década se ha vivido un proceso de recuperación de memoria marcado por un hecho clave: la exhumación de la fosa de Priaranza del Bierzo, inicio de un movimiento social que lleva hasta la situación actual. ¿En que consistió esta novedad? La pregunta tiene sentido si pensamos que esta exhumación en modo alguno fue la primera tras la guerra. Tenemos constancia de que en los años cuarenta fueron numerosos los casos en que, con conocimiento de las autoridades municipales y probablemente de los gobernadores civiles, se permitió a las familias de las víctimas recoger sus restos y darles digna sepultura, aunque en el silencio más absoluto. Dadas las circunstancias –el tiempo transcurrido y el número de personas

enterradas en cada fosa– es más que probable que, en general, los restos entregados a los familiares fuesen los que el sepulturero considerase conveniente. Pero la familia, sin otra opción a la que acogerse, los recogía como suyos y cerraba de esta forma el proceso abierto con la detención ilegal cinco o diez años antes. Ignoramos hasta qué año se estuvo produciendo este goteo de devolución de restos, pero parece asociado a los años oscuros que van de los primeros cuarenta al comienzo del gran éxodo migratorio iniciado en la década siguiente.

Antes de seguir conviene aludir a otras exhumaciones. Ya desde 1936 pero, sobre todo, a partir de 1939 los franquistas iniciaron con respecto a sus caídos una política de memoria que mantuvieron hasta el final de la dictadura. Esto significa que se abrió una información judicial sobre cada víctima, se

¹ Historiador y Doctor en Historia. Universidad de Sevilla. CONTACTO: fespi@arrakis.es.

exhumaron los restos siempre que fue posible y, cuando no lo fue, se acotó el terreno dándole carácter sagrado y se pusieron todos los medios para que las víctimas fueran registradas en los Juzgados sin que quedara lugar a dudas sobre la causa y la responsabilidad de la muerte y para que quedara memoria pública de aquellas personas, cuyos familiares además fueron compensados en muchas ocasiones por el Estado². Buena parte de esta información quedó recogida en la llamada Causa General, un compendio de información viciada y de parte cuyo principal objetivo no era otro que justificar la sublevación y la destrucción de la República³. Téngase en cuenta que fue el propio Fiscal de Tribunal Supremo, Blas Pérez González, quien en 1941 comunicó a las Audiencias “el cuidado extremo en no entrar en las exhumaciones cuando sean procedentes de acción de guerra o represión de elementos rojos, función que no compete a la Causa General”⁴.

Con posterioridad a las exhumaciones arriba mencionadas, por más que antes debió de haber más casos aislados, pasamos a la transición, aunque hay noticia de una excepción: un pueblo soriano donde en 1971 los vecinos consiguieron que se exhumase una fosa por la que iba a pasar una carretera. El precedente inmediato de las exhumaciones de fines de los setenta tuvo lugar, según el periodista Eduardo Castro, en un pueblo de Granada en 1976. Después, entre 1977 y 1981, se produjeron un número indeterminado de exhumaciones en diferentes zonas del país. Hablamos de exhumaciones de urgencia,

hechas desde el convencimiento de que ya era tiempo de poner fin a aquella injusticia producida por el fascismo y a las que ni los partidos mayoritarios de izquierdas ni la prensa regional prestaron atención alguna. El modelo de transición convirtió el pasado en un estorbo. En aquel momento, salvo los afectados, muy pocos querían saber algo de estas historias. Las fotografías y vídeos caseros tomados de algunas de aquellas actuaciones poseen gran fuerza y muestran las terribles condiciones en que se produjeron. Ante el vacío informativo fue la revista *Interviú* la que dio cuenta durante varios años de muchos de estos actos.

Esta oleada de exhumaciones coincidió con la aprobación de la Ley de Pensiones de Guerra aprobada por iniciativa de la UCD en 1979. Dicha ley ocultaba el trasfondo de la represión franquista y, aunque de manera mísera, ofrecía una reparación económica a las familias de las víctimas siempre que demostraran su fallecimiento. Este acicate económico llevó a cientos de familias a abrir expedientes de inscripción fuera de plazo, ya que una buena parte de la represión nunca fue inscrita en los Juzgados, pero no todos esos expedientes fueron aceptados. Otras muchas se negaron a aceptar dinero alguno mientras no se les diese antes otro tipo de reconocimiento, empezando por que el Estado asumiese lo ocurrido. Al mismo tiempo se estaban produciendo las exhumaciones antes comentadas. El golpe militar de 23 de febrero de 1981 repercutirá en este proceso. Aunque las inscripciones diferidas siguieron todavía hasta bien entrados los noventa, las

2 En Granja de Torrehermosa (Badajoz) ocurrió en 1937 un caso que merece contarse. La esposa del alcalde anterior a las elecciones del Frente Popular, Antonio Esquiliche, asesinado a fines de agosto de 1936, denunció que la justicia no había hecho nada y que su marido seguía en la fosa común donde lo metieron los rojos nueve meses antes. La denuncia obligó a practicar una exhumación que fue aprovechada por los familiares de los derechistas asesinados para, en presencia del juez y demás personal allí presentes, recoger sus restos y darles sepultura. La particularidad del caso se debe a dos hechos. En primer lugar a la insistencia de los mandos militares en que se realizase la exhumación a pesar de las reticencias mostradas de manera insistente por las autoridades locales. Y en segundo lugar, y bien debían saberlo dichas autoridades, a que en las tareas de localización de los restos aparecieron otros cadáveres que *al no ser reconocidos* por nadie fueron dejados en su lugar. Eran los de los izquierdistas asesinados tras la ocupación, inhumados casi en el mismo lugar que los anteriores pero de los que nadie pudo hacerse cargo.

3 Los partidarios del predominio del derecho al honor frente al derecho a la información nunca han visto problema alguno en que esta inmensa masa documental esté abierta sin restricciones hace ya treinta años e incluso sea accesible por Internet. Dado su contenido y las barbaridades que se vierten sobre miles de personas cuyo único delito fue defender el régimen legal, hay que llegar a la conclusión de que el honor de los vencidos sigue siendo de menor calidad que el honor de los vencedores. No deja de llamar la atención que quienes se oponen a que los consejos de guerra sean accesibles por Internet no hayan dicho nada sobre la decisión del Ministerio de Cultura de subir a su página Web la Causa General.

4 Archivo Histórico Nacional, Causa General, Caja 1052-2.

exhumaciones acabaron *de golpe*. Y no se volverá a saber de ellas hasta veinte años después.

Volvamos a la fosa de Priaranza. La novedad de su apertura se debió a dos factores. Por una parte su promotor, Emilio Silva, se atrevió a decir y a pedir en voz alta lo que a otros muchos ni siquiera se les hubiera pasado por la cabeza: *los muertos están donde los dejaron sus asesinos y ya es tiempo de que los familiares los recuperemos*. Pero esto no hubiera trascendido de ciertos círculos, como de hecho ocurrió entre 2000 y 2002, de no ser por el segundo factor: la colaboración de los medios de comunicación, concretamente de *El País*, al que seguirán otros. Tampoco estará demás recordar que Silva es periodista y sabía cómo moverse en el medio, hasta tal punto que cabe definir lo ocurrido a partir del verano de 2002 como una gran campaña. Los trámites para la exhumación habían comenzado en el 2000 y el artículo a toda plana del dominical vio la luz dos años después. A partir de ese momento la “memoria histórica” penetra en la vida pública española. Si la irrupción del fenómeno se produjo en 1996-97 con los homenajes a los brigadistas y a los guerrilleros, el fin del *pacto de silencio* de la transición llegó con la impactante visión del interior de una fosa común.

2. LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA MUERTE.

Pero en ese tiempo que va de las exhumaciones salvajes de finales de los setenta a la primera exhumación científica tuvo lugar el gran proceso investigador que sacará a la luz la verdadera historia de eso que llamamos

guerra civil. Me refiero a un combate por la historia y la memoria que durante muchos años irá contracorriente y que no sólo no contará con apoyo oficial alguno sino que tendrá que sortear numerosos obstáculos de todo tipo: una legislación más favorable al derecho al honor que al derecho a la información, fondos documentales del ciclo histórico 1931-1950 que nunca superarán el abandono y la desidia cuando no la abierta voluntad de destruirlos que prevaleció hasta bien entrados los años ochenta, la descarada inhibición de las instituciones encargadas de la transmisión del saber, pegadas de todo tipo por parte de las instancias encargadas de conceder los permisos de acceso y, en consonancia con lo anterior, trabas y trucos varios de los encargados de los fondos, tendentes por defecto a una visión restrictiva del acceso a la información. Y si he aludido a la historia y la memoria es porque, aunque la historia suele asentarse en documentos, hay ciertos hechos cuya investigación exige el recurso al testimonio oral. Así ocurrió con la represión franquista.

Con este panorama es lógico que a la altura de 1999, año en que se publica *Víctimas de la guerra civil*⁵, primera puesta al día de la cuestión represiva, sólo se tuviese noticia de lo ocurrido en menos de medio país. Sin embargo, estas investigaciones de los ochenta y noventa fueron muy importantes, ya que desde el principio mostraron la enorme complejidad del empeño⁶. Bastará recordar las primeras investigaciones, relativas a Galicia, Cataluña y Córdoba⁷. Ahí ya estaban los tres grandes modelos represivos: el gallego, donde el golpe se impone en cuestión de días y se acomete una purga sin precedentes; el catalán, que

5 S. Juliá (coord.), Casanova, J., Solé, J.M., Villarroya, J., Moreno Gómez, F., *Víctimas de la guerra civil*, Temas de hoy, Madrid, 1999.

6 La ambigüedad de la Ley de Patrimonio Documental de 1985, la inexistencia de una Ley de Archivos y la errática política archivística están detrás de un hecho que tuvo graves consecuencias para la investigación: el retraso en once años de la apertura de los fondos judiciales militares. Según la ley deberían haberse abierto a la investigación a partir de 1986 pero no lo fueron hasta 1997. Esto supuso que ninguno de los trabajos realizados desde comienzos de los ochenta pudo contar con esta importante documentación. Se trata de una carencia irremediable, ya que impidió que aquellas investigaciones contarán con una fuente básica sin la cual no pudieron captar aspectos fundamentales de la realidad represiva. El daño ha sido para siempre, ya que ni los autores iban a volver sobre aquello ni las nuevas investigaciones van a tratar algo ya investigado. Y es que la labor de los “gestores del olvido” nunca es caprichosa ni carente de intenciones.

7 Me refiero a los trabajos de Carlos Fernández Santander, Josep Maria Solé y Joan Villarroya, y Francisco Moreno Gómez: respectivamente *El alzamiento en Galicia*, Edición do Castro, A Coruña, 1982, *La repressió franquista a Catalunya, 1938-1953*, Edicions 62, Barcelona, 1985 y *La guerra civil en Córdoba*, Alpuerto, Madrid, 1985.

representa la España donde el fracaso del golpe abre el camino a la revolución y es, por tanto, tierra de doble represión en la que el *terror rojo* supera ampliamente al *azul*; y el andaluz, donde los golpistas triunfan parcialmente y aplastan con sus columnas de manera brutal todo atisbo no ya de resistencia sino de simple desafección. Ahí están ya también la España de las fosas comunes: el extenso territorio donde los sublevados lograron imponerse en cuestión de semanas, y la de las batallas y los frentes: las zonas del centro, norte y este donde tendrán lugar las batallas a partir de noviembre de 1936, tras el fracaso ante Madrid.

Los años ochenta y noventa verán la aparición de importantes investigaciones que afectan a casi todo el país, aunque muy especialmente a Galicia, Asturias-Cantabria, Navarra, Aragón, Cataluña y las islas, Valencia y Levante, Madrid, Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía. Quizás las regiones peor estudiadas fueran por entonces Canarias, Castilla-León y el País Vasco. En unas ocasiones se trató de trabajos locales o provinciales y en otras de ámbito regional; en unos casos sus autores fueron historiadores profesionales y en otros voluntariosos investigadores de formación autodidacta. Estamos ante trabajos, muchos de ellos autoediciones, devorados por la gente, ávida de saber lo que les llegó en voz baja o lo que nunca le contaron y de ver reflejada una parte de la historia que les afecta personalmente y que les ha sido secuestrada cuando no amputada.

Estos trabajos cumplieron en muchas ocasiones la función de actas, supliendo de esta manera la documentación oficial que nunca existió, desde la orden de detención hasta la inscripción en el Registro Civil pasando por lo ocurrido tras la detención e incluso noticias del día, lugar y circunstancias del crimen. Hasta tal punto fue esto así que hubo familias que al tramitar la inscripción en el

juzgado entregaron fotocopia de la página del libro en que aparecía el nombre de la víctima e incluso pidieron información al investigador sobre la procedencia de la información. En este sentido la historia, ante la dejación del Estado, jugó un papel que no le correspondía. No se olvide que el Ejército, la Guardia Civil y la Policía contaban desde el principio con información exhaustiva (nombre, fecha lugar, circunstancias, fuerza encargada de la ejecución) sobre las personas represaliadas, información a la que nunca se nos ha permitido acceder y de la que tenemos constancia por los certificados que expedían.

Tanto para los autores como para los lectores estas investigaciones pusieron en evidencia algo que hasta entonces había estado oculto: en más de medio país no hubo guerra civil alguna, sino represión pura y dura. Basta ver como del título *La guerra civil en...* se fue pasando con el tiempo a *La represión franquista en...* El peso de la “guerra civil” era tal que costó mucho tiempo y trabajo liberar de esa envoltura aquellos lugares que sólo conocieron el terror fascista. Los golpistas fueron pronto conscientes de que los días del golpe y del exterminio debían ser cubiertos cuanto antes por el manto más aséptico de la “guerra civil”. Al fin y al cabo, una guerra civil lo justifica todo; por el contrario, que la gente asuma como inevitable un golpe militar sangriento requiere un considerable trabajo de propaganda y puede acabar pasando factura.

Aparte de la “guerra civil” las nuevas investigaciones acarrearán la revisión de otros muchos conceptos heredados de la dictadura, que fueron abandonados por otros más apropiados. Algunos, caso de “alzamiento”, “nacionales” o “bandos”, aún perduran. No es fácil cambiar palabras asentadas durante décadas. Con el tiempo estas investigaciones fueron penetrando en la sociedad y haciendo presente y discutible lo que hasta entonces había estado oculto⁸. La historia llevó a la plaza pública lo que hasta poco antes no había salido

8 Pese a su enorme arraigo también se tambaleó un poco el tópico promovido por la dictadura en el sentido de que, aparte de las muertes causadas por “delitos concretos”, la mayor parte de la violencia se debió a envidias y venganzas personales, y en ella tuvieron papel relevante los propios rojos que, tras cambiar de chaqueta, se dedicaron a denunciar a sus compañeros antes de que estos los denunciasen a ellos. De esta forma, además de hacer recaer la culpa sobre las propias víctimas, se consiguió ocultar el

de los muros de las casas. La gente pudo ver abiertamente los terribles listados de las víctimas de la represión. Estas listas de miles de nombres pueblo a pueblo y con la fecha de muerte, edad y profesión resultaron insoportables para la derecha y para aquellos que no querían que la transición se viera afectada por cuestiones del pasado no resueltas, cuyos efectos en la actualidad eran imprevisibles. Poco después se vería que había algo que molestaba aún más a estos sectores: las exhumaciones, con la visión descarnada del terror.

La repercusión mediática de la exhumación de Priaranza no se hubiera producido, al menos en la forma en que lo hizo, sin el trabajo previo realizado por la investigación histórica y por el movimiento social surgido unos años antes. Fue la confluencia de estos factores lo que, unido a la decisión de algunos periódicos de dar cobertura al asunto, movilizó los resortes necesarios para que los partidos políticos incluyeran en su agenda la condena del franquismo que se produjo a fines de 2002 o la promesa de una Ley de Memoria en las elecciones de 2004. Será esta trayectoria y las tímidas y confusas ayudas aprobadas por el Gobierno de Rodríguez Zapatero y algunos gobiernos autonómicos a partir de entonces las que permitirán afrontar decenas de jornadas, investigaciones, homenajes, publicaciones y exhumaciones.

La culminación lógica de este proceso hubiera venido de su consolidación jurídica de haber llegado a término la iniciativa del juez Garzón en 2008, consecuencia de la demanda interpuesta dos años antes por diversas asociaciones y particulares. Pero esto no se permitió. Según declaraciones de José Antonio

Martín Pallín fue la actitud de la vicepresidenta Fernández de la Vega, consciente de que el auto de Garzón dejaba sin sentido la Ley de Memoria, la que abrió la vía para la Fiscalía General del Estado actuase como lo hizo y la Audiencia Nacional lo declarase no competente para llevar adelante esa causa⁹. Lo que no controló el Gobierno fue que, una vez puesta la maquinaria en marcha y ya metida al medio la extrema derecha, algunos de dentro y de fuera consideraron llegado el momento de acabar con la iniciativa y con el juez.

3. EPÍLOGO PARA FORENSES.

La importancia de los forenses en aquella circunstancia histórica se verá fácilmente si decimos que en la temprana fecha del 13 de agosto de 1936, a casi un mes del golpe, los militares enviaron a las Audiencias y a través de ellas a los Juzgados un oficio en el que se leía lo siguiente:

Las circunstancias actuales que de hecho y de derecho determinan la situación de campaña obligan a simplificar trámites en lo concerniente a actuaciones para levantamiento y reconocimiento pericial de cadáveres de individuos presuntamente fallecidos por choque con la fuerza pública debiendo en estas causas limitarse la actuación de los Juzgados tanto militares como civiles, a ordenar rápidamente su traslado a los depósitos correspondientes donde serán identificados y reconocidos a los fines de certificación de fallecimiento y referencia solamente del aspecto exterior del mismo sin práctica de autopsia, procediéndose lo más pronto posible a su enterramiento¹⁰.

carácter fundamentalmente clasista de la limpieza. Aquí también resultó clave la ocultación y destrucción de la documentación que informaba sobre las víctimas de izquierdas, a las que se despojó de toda significación política, sindical, intelectual... Por increíble que parezca, todo esto caló y marcó a los vencidos para siempre. De aquí surge algo observado por algunos investigadores: el proceso de alienación llegó a tal grado que hay personas a las que hay que contarles lo que vivieron y mostrarles la falsedad de lo que creen haber vivido.

9 Faro de Vigo, 01/06/2011.

10 La primera referencia de este documento la ofreció Josep Fontana en la introducción al libro por él coordinado *España bajo el franquismo*, Crítica, 1986, Barcelona, p. 21. Según me dice Luis Castro en provincias como Salamanca se estaba prescindiendo de la autopsia desde antes de la llegada de la orden, como prueba este documento relativo al enterramiento de cadáveres: "... , siendo tal el estado de descomposición en que se halla no se le puede hacer la autopsia. Al parecer, su muerte es debida a un disparo de arma de fuego. Se puede darle (sic) sepultura por ser su muerte cierta y parecer ser (sic) data de más de 24 horas. Ciudad Rodrigo, a 11 de

Obsérvese de principio a fin de qué manera se oculta la realidad. La supuesta *situación de campaña* no es otra que la creada por el golpe militar y la declaración del ilegal bando de guerra. Choque con la fuerza pública es simplemente la causa de muerte que apareció en cientos de inscripciones para ocultar los crímenes que se estaban cometiendo. Así, además, creaban un problema irresoluble para el futuro: con la información existente no es posible distinguir las víctimas caídas en enfrentamientos armados allí donde hubo resistencia, de aquellas que, participaran o no en ella, fueron detenidas y asesinadas a lo largo de los meses siguientes. No obstante, hay que añadir que, aunque la mayoría social no apoyaba la sublevación, fueron muy pocos lugares los que en los primeros momentos pudieron ofrecer resistencia.

Dado el número de cadáveres causados en las ciudades donde las tropas irrumpieron con violencia en las calles y tuvieron que ocupar barrio a barrio, la realización de autopsias ni se tuvo en cuenta. En Sevilla, por ejemplo, cuando se abre el cementerio el día 23 de julio ingresan 126 cadáveres que pasan de inmediato a fosa común sin que nadie se moleste ni siquiera en describirlos para su posible identificación. Las matanzas realizadas en las localidades del sur en pleno verano hicieron posible que, aunque se siguiese la normativa legal en algunos casos, no hubiera que insistir mucho en el traslado y enterramiento inmediato de los cuerpos sin más trámite que el ordenado por cada comandancia militar. Me refiero a pueblos, generalmente del suroeste, donde, a consecuencia de la ocupación, los muertos se contaron por decenas. Por el contrario, la autopsia sí se planteó en los primeros días allí donde la mortandad fue menor y no había aún órdenes sobre cómo actuar¹¹.

Veamos lo que dejó escrito el secretario judicial de Burgos, Antonio Ruiz Vilaplana, sobre la primera víctima causada por los sublevados en Burgos:

Cuando llegó el Juzgado para levantar el cadáver, se retiraron todos los curiosos. Terminamos rápidamente y se ordenó su traslado al Depósito. No le encontramos documentación alguna y nadie quiso tampoco reconocerlo. El juez, con arreglo a la ley, dispuso que se hicieran varias fotografías del cadáver y quedaron expuestas en el Foto Club por si alguien podía reconocerlo. Se ofició a la Guardia Civil y a la Policía para que averiguaran las causas de la muerte y los autores. Al día siguiente el Gobernador militar ordenó la retirada inmediata de las fotografías expuestas y de un modo político hizo saber al Juez la conveniencia de que aquellos hechos no “alcanzaran publicidad” en beneficio del movimiento glorioso. A partir de aquel día, ya ni la Guardia Civil ni la Policía realizaron gestión alguna en esta clase de hechos¹².

Esto ocurría en Castilla y también en Andalucía. En Carmona, por ejemplo, el médico titular José Rodríguez se encargó del traslado al cementerio de dos cadáveres, entre ellos el de su padre, asesinados el 21 de julio por los izquierdistas. En el depósito ingresarán también “doce cadáveres más de paisanos cuya filiación se ignora”. Sin embargo, el 22 de julio de 1936 la autopsia no pudo realizarse “en cumplimiento de orden recibida del Teniente Jefe de la Guardia Civil”, que ordenó su enterramiento inmediato. Unos días después un auto ordenó el traspaso de la causa de la autoridad civil a la militar. La denuncia de este tipo de hechos por Ruiz Vilaplana tuvo tal repercusión dentro y fuera de España que,

agosto de 1936. El Médico Forense, Dr. Marcelo ? Manzano”.

11 En Valverde de Burguillos (Badajoz) el médico de la Asistencia Pública emitió este informe sobre la primera víctima de la represión: “Que del reconocimiento practicado en el cadáver del vecino de ésta Eugenio Martín Barrientos, de cuarenta años y casado, hecho por orden del Sr. Juez, resultó que falleció a consecuencia de tres heridas de bala situadas en la cabeza con orificio de entrada y salida, interesando el encéfalo y las tres mortales de necesidad. Y para los efectos del Registro Civil expide la presente en Valverde de Burguillos a doce de septiembre de mil novecientos treinta y seis. Nicanor Crespo”. En las semanas siguientes fueron asesinadas sesenta personas más ya sin que el médico realizara informe alguno.

12 Ruiz Vilaplana, A., *Doy fe...*, 2011. Un año de actuación en la España nacionalista, Renacimiento, Sevilla, 2011, p. 76.

molesto por sus consecuencias, el gobierno fascista dictó un decreto, el nº 49 de 11 de diciembre de 1937, por el que puso fin a la independencia de la fe pública. A partir de entonces y hasta 2003 los secretarios judiciales fueron puestos bajo control de los propios jueces de los juzgados donde trabajaban, ya depurados, y no de la Audiencia Territorial. Así fue como los golpistas acabaron con posibles testigos incómodos como los jueces, los secretarios judiciales y los forenses. Veamos lo que podía representar su actuación.

En ocasiones los trámites que realizaban daban informaciones de gran interés, como por ejemplo la ubicación de la fosa común. Es el caso de Leocadio Cruz, un soldado que enloqueció en octubre de 1938 y mató a un guardia civil, por lo que los compañeros de éste le aplicaron la “ley de fugas”. Es el documento que informa de su enterramiento en El Campillo (Huelva) el que nos dice que ingresó en la fosa común del cementerio y nos da su ubicación exacta. En otros casos nos permiten conocer la realidad de lo ocurrido. Alberto Barrera Macías fue inscrito en el Registro Civil de Sevilla como fallecido a consecuencia de “asfixia por sumersión”, sin embargo cuando el agente judicial y el forense se presentaron para realizar la autopsia se les comunicó, y así tuvieron que hacerlo constar por escrito, que “la Autoridad Militar ha dispuesto del cadáver porque el mismo puede pertenecer a un individuo que estando en el barco surto en este puerto [un barco prisión] se fugó del mismo”. En realidad fue asesinado por disparos cuando, conducido con otros a la muerte, se arrojó al río. Igual ocurre en el caso de Gumersindo Cabezón, secretario del Ayuntamiento de Los Palacios (Sevilla), cuyo cadáver fue recogido de un olivar y trasladado al Departamento Anatómico del cementerio de Dos Hermanas (Sevilla). La autopsia, ordenada por el juez, detallaba el daño causado por los siete balazos que acabaron con su vida, entre ellos los que dieron en sus manos al tratar de protegerse.

Otro caso interesante sería el de Federico Barberán Díaz, cuyo cadáver apareció en una

calle de Cádiz el 19 de agosto de 1936. Avisado por los vecinos el Juzgado se hizo cargo del cadáver, al que se realizó la autopsia y se identificó, cursándose su inscripción en el Registro Civil. Barberán era secretario judicial, concejal y secretario del Partido Socialista. ¿Qué hicieron los militares? Quitaron el expediente a la autoridad civil, lo cerraron sin declaración de responsabilidades y enviaron una nota al ABC de Sevilla diciendo que el “peligroso extremista” Barberán había muerto al oponer resistencia y querer fugarse cuando era conducido a la comisaría. Sin embargo en el expediente quedó constancia de que tenía dos orificios en la nuca con salida por la cara.

Las autopsias también desmontan en ocasiones las leyendas de los horribles crímenes realizados por los rojos. En Guadalcanal (Sevilla), por ejemplo, donde la rumorología local se explayó con tremendos detalles sobre estos crímenes, se realizó la autopsia a las víctimas de derechas, pero luego se hicieron desaparecer. En Morón (Sevilla) hubo un caso muy conocido y aireado. Se dijo que a Jorge Angulo Villalón le cortaron los pies para quitarle los zapatos, sin embargo la autopsia, realizada cuando la localidad aún estaba en poder de la República, sólo menciona una herida en la región pectoral¹³.

Caso similar sería el del obispo de Barbastro (Huesca) Florentino Asensio Barroso, asesinado el 9 de agosto de 1936. Su biógrafo, el padre Antonio María Arranz, afirmó en *Obispo y mártir que* “le flagelaron a su ilustrísima los testículos con una navaja”. Sin embargo, el obispo Antonio Montero Moreno, en su *Historia de la persecución religiosa en España 1936-1939* dice: “Hay que añadir, como servicio a la objetividad, que el dictamen forense sobre el tema, realizado ante el cadáver en el verano de 1940, tuvo carácter negativo”¹⁴. La prensa fascista, muy dada a la necrofilia, sacó un gran partido a este tipo de detalles: cuerpos decapitados, sin ojos, con los vientres abiertos, sin manos; personas cortadas en rodajas, bidones llenos de ojos, etc. Propalar estos detalles morbosos cumplía una función básica:

13 Agradezco a José María García Márquez la información que sobre estos casos me ha proporcionado.

14 Debo este caso a Víctor Pardo Lancina, comunicación por e-mail 10/09/2011.

justificar los excesos propios.

Una vez más los forenses estorbaban. La razón es simple: la *desinfección del solar patrio* de la que hablaba el jurídico militar Felipe Acedo Colunga, fiscal del Ejército de Ocupación, no requería más testigos que los imprescindibles.

BIBLIOGRAFÍA.

1. JULIÁ, S. (COORD.), CASANOVA, J., SOLÉ, J.M., VILLARROYA, J. Y MORENO GÓMEZ, F., Víctimas de la guerra civil, Temas de hoy, Madrid, 1999 y 2004.
2. CASANOVA, J. (coord.), ESPINOSA, F., MIR. C. Y MORENO GÓMEZ, F., Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco, Crítica, Barcelona, 2003.
3. ESPINOSA MAESTRE, F., Contra el olvido, Crítica, Barcelona, 2006.
4. ESPINOSA MAESTRE, F. (coord.), GARCÍA MÁRQUEZ, J.M., GIL VICO, P. Y LEDESMA VERA, J.L., Violencia roja y azul. España, 1936-1950, Crítica, Barcelona, 2010.
5. PRADA RODRÍGUEZ, J., La España masacrada. La represión franquista de la guerra y posguerra, Alianza Ed. Madrid, 2010.
6. PRESTON, P., El holocausto español, Debate, Barcelona, 2011.
7. VEGA SOMBRÍA, S., La política del miedo. El papel de la represión en el franquismo, Crítica, Barcelona, 2011.
8. ESCUDERO ALDAY, R. (coord.), Diccionario de memoria histórica. Conceptos contra el olvido, Libros de la Catarata, Madrid, 2011.